



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

22161 *Notificación de Resolución de denegación de la ayuda, de fecha 01/12/2.014, para el ejercicio 2.014, ayudas para la prórroga de los compromisos asumidos en la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos en terrazas y pendientes y el mantenimiento del paisaje rural*

Notificación de Resolución de denegación de la ayuda, de fecha 01/12/2.014, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de febrero de 2.014 por la que se convocan, para el ejercicio 2.014, ayudas para la prórroga de los compromisos asumidos en la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos en terrazas y pendientes y el mantenimiento del paisaje rural.

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de febrero de 2.014 por la que se convocan, para el ejercicio 2.014, ayudas para la prórroga de los compromisos asumidos en la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos en terrazas y pendientes y el mantenimiento del paisaje rural especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común .

Estas ayudas se enmarcan dentro del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2007-2013. El importe de la ayuda concedida se abonará a los beneficiarios a través de transferencia bancaria, una vez justificado el cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de la subvención, y con la autorización previa del Director Gerente del FOGAIBA.

En fecha 01/12/2014 el vicepresidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) dictó resolución individual de denegación de ayuda convocada mediante Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de febrero de 2.014 por la que se convocan, para el ejercicio 2.014, ayudas para la prórroga de los compromisos asumidos en la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos en terrazas y pendientes y el mantenimiento del paisaje rural y Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 13 de agosto de 2.014 por la que se incrementa el crédito destinado a la convocatoria, para el ejercicio 2014, de ayudas para la prórroga de los compromisos asumidos en la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos en terrazas y pendientes y el mantenimiento del paisaje rural.

Estas ayudas reciben una cofinanciación del 35% del FEADER (línea FEADER n. 0504050121141004) y del 65% de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (CAIB) del presupuesto vigente.

ANEXO I

Titular	NIF-CIF	NUM EXP	Motivo denegación
			<p>Certificat AEAT negatiu</p> <p>La superfície SIGPAC del recinte 7/42/5/70/15 (ara recinte 27) s'ha reduït 0,18ha. per a la mesura B</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/79/3 (ara recinte 7/42/5/94/37) de 0,01ha. per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/79/4 (ara recinte 7/42/5/94/37) de 0,03ha. per a la mesura A</p> <p>Degut a canvis del SIGPAC el recinte 7/42/5/79/7 (ara recinte 7/42/5/94/41) de 0,01ha. ara té ús improductiu per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/79/18 (ara recinte 7/42/5/94/37) de 0,04ha. per a la mesura A</p> <p>Degut a canvis del SIGPAC la superfície del recinte 7/42/5/80/12 s'ha reduït 0,06ha. per a la mesura A</p>

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/171/900036





Titular	NIF-CIF	NUM EXP	Motivo denegación
C'AN AXARTELL, S.L. ,	B07247109	TE78/09	<p>Degut a canvis del SIGPAC el recinte 7/42/5/82/2 de 0,01ha. ara té ús improductiu per a la mesura A</p> <p>La superfície SIGPAC del recinte 7/42/5/82/14 (ara recinte 6) s'ha reduït 0,13ha. per a la mesura B</p> <p>Degut a canvis del SIGPAC el recinte 7/42/5/82/20 (ara recinte 2) de 0,01ha. ara té ús improductiu per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/84/8 (ara recinte 38) de 0,01ha. per a les mesures A i B</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/84/14 (ara recintes 5 i 23) de 0,44ha. per a la mesura B</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/84/15 (ara recinte 38) de 0,01ha. per a la mesura B</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/85/5 (segregat amb el recinte 28) de 0,05ha. per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/86/1 (ara recinte 7) de 0,01ha. per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/86/3 (ara recinte 7) de 0,01ha. per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/86/4 (ara recinte 7) de 0,01ha. per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/86/17 (ara recinte 7) de 0,01ha. per a la mesura A</p> <p>No declara una part del recinte 7/42/5/86/18 (ara recintes 7, 22, 23 i 24) de 0,12ha. per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/86/19 (ara recinte 7) de 0,02ha. per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/87/3 (ara recinte 2) de 0,01ha. per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/87/4 (ara recinte 2) de 0,04ha. per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/87/9 (ara recinte 2) de 0,01ha. per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/87/10 (ara recinte 2) de 0,02ha. per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/87/11 (ara recinte 2) de 0,03ha. per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/87/12 (ara recinte 2) de 0,04ha. per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/87/13 (ara recinte 2) de 0,05ha. per a la mesura A</p> <p>No declara una part del recinte 7/42/5/87/14 (ara recintes 2 i 8) de 0,59ha. per a la mesura A</p> <p>No declara una part del recinte 7/42/5/90/16 (ara recintes 18, 21, 23 i 26) de 0,22ha. per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/91/1 (ara recinte 7/42/5/95/53) de 0,01ha. per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/91/2 (ara recinte 7/42/5/95/53) de 0,01ha. per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/91/5 (ara recinte 7/42/5/95/53) de 0,03ha. per a la mesura A</p> <p>No declara el recinte 7/42/5/91/26 (ara recinte 7/42/5/95/60) de 0,24ha. per a la mesura B</p>
OLIVER COLL, LUCIA	78193646V	TE 57/09	<p>Certificat AEAT negatiu</p> <p>La superfície SIGPAC del recinte 7/25/1/521/1 s'ha reduït 0,03ha. per a la mesura B</p>
SES ARENES DE DALT SRM ,	J57103863	TE 150/09	<p>Certificat AEAT negatiu</p> <p>La superfície SIGPAC del recinte 7/15/7/23/5 s'ha reduït 0,08ha. per a la mesura B</p> <p>La superfície SIGPAC del recinte 7/15/7/23/25 s'ha reduït 0,56ha. per a la mesura B</p>

Se informa a los beneficiarios de que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle Reina Constanza, 4 de Palma).

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 2 de diciembre de 2.014

El director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

